

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Millón y don Gonzalo Domínguez Canalé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de febrero de 1971, que confirma la de 26 de agosto de 1970, y 2 de febrero de 1971, denegando prórroga para continuar en el servicio activo, pleito al que ha correspondido el número general 500.342 y el 78 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1971.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Capo Bonafous, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de noviembre de 1970 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior, denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.348 y el 78 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1971 que estima recurso de alzada promovido por don Juan Laporte Mompó, referente a pen-

sión de jubilación del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 500.357 y el 80 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de enero de 1971, que estima el recurso de alzada formulado por doña María del Carmen Benito Martínez y doña Antonia Rico Regulez relativa a pensión de orfandad de las mismas, pleito al que ha correspondido el número general 500.369 y el 84 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1971.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco León Martín, Subteniente de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de enero de 1971 que desestima recurso de reposición denegando el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 500.375 y el 86 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1971.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Carrasco Reina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinado complemento de destino, pleito al que ha correspondido el número general 500.387 y el 80 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1971.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Catalino Martínez Abad, Sargento de Complemento de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de enero de 1971 que desestima en reposición actualización de pensión de retiro del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 500.381 y el 88 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1971.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.234-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta ciudad, en providencia del día seis del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José I. Anzizu, a nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra «Inmobiliaria Kairos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso primero, tercera, planta primera, que es la entidad número nueve de la

casa en esta ciudad, calle Travesera de Las Cortes, números 237 y 239; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, baño, aseo y lavadero independiente y cuatro habitaciones, de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Sur, caja y vestíbulo de escalera y puerta cuarta; Este, puerta segunda; Oeste, Joaquina Lafont y Francisco y Hermenegildo Sosdecha, y Norte, Tecla Lafont. Coeficiente, dos enteros seis décimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 548, libro 148, sección Las Cortes, folio 31, finca 7.880, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo venidero, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.377-E.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 364 de 1967, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Levantamientos Cartográficos, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó señalar para la celebración de la segunda Junta de acreedores de la misma el día veintiocho de mayo próximo, hora de las cuatro de la tarde, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, citándose por medio de este edicto a todos los acreedores ignorados y que puedan encontrarse ausentes, para la mencionada Junta, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada.—3.650-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Ellpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Oscar Puerta Delgado y su esposa, doña María Isabel Morante Nichter, para la

efectividad de un crédito hipotecario de 900.000 pesetas en la actualidad, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda situada en la planta octava, o de ático, de la casa número ochenta y tres de la calle del General Mola, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, vestidor, aseo de invitados (compuesto de dos piezas), dormitorio de servicio, cocina, terraza, tendedero y terraza a patio posterior de manzana. Ocupa una superficie construida de doscientos cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Ocupa esta vivienda toda la planta, y tiene entrada principal desde el desembarco del ascensor y puerta de servicio desde la escalera. Linda: al Norte, con la finca número 85 de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de la calle del General Mola, y al Oeste, con patio y finca número 54 de la calle del General Mola. Disfruta esta vivienda del uso exclusivo de una terraza a la calle del General Mola, con una superficie de 31,13 metros cuadrados, siendo, por tanto, a su cargo la limpieza y reparaciones menores. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 8,90 por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.318-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre del Banco de Vizcaya, contra «Mecánicas Payver, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días y formando un solo lote, lo siguiente:

Cien motocultores de la marca «Payver», con motor a gasolina «Willers», de 197 centímetros cúbicos, nuevos de fabricación, en 1.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que fué nombrado depositario de los bienes don José Cervera Mora, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Salas Quiroga, número 5, de esta ciudad.

Dado en Valencia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—3.757-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 81 de 1971, se tramita, a instancia de doña Mercedes Lago Fontán, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Adolfo Lago Fontán, hijo de Manuel y de Francisca, natural de esta ciudad, que se ausentó a América hace cuarenta años, ignorándose actualmente su paradero.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Vigo a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Andrés Barreiro Vázquez.—3.730-C. 1.ª 29-4-1971

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en juicio de faltas seguido contra Manuel Cardoso de Oliveira, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Aníbal y Julia, natural de Trescuras Baião (Portugal), y de profesión carpintero, residente actualmente en Francia, sobre lesiones causadas en accidente de circulación, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día catorce del próximo mes de mayo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Y por la presente se cita a mencionado denunciado para que el día, hora y lugar antedicho comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Puebla de Sanabria, 21 de abril de 1971. El Secretario.—1.459.

En virtud de lo ordenado por su señoría en juicio de faltas que se tramita con el número 27 de 1971, dimanante de diligencias preparatorias tramitadas por el Juzgado de Instrucción de San Clemente, con el mismo número y año, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, ocurrido el 5 de marzo pasado, al colisionar el turismo de matrícula francesa 128-DL-20, conducido por Jean Pierre Tardy, con la furgoneta CU-15436, por Matías Cantarero Gómez, por la presente cédula se cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal para el día dos de junio próximo, a las diez horas, a expresado Jean Pierre Tardy, de ignorado domicilio, para asistir a la celebración del juicio de faltas, advertido que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndosele por la presente las advertencias y prevenciones legales.

Expedida en Belmonte (Cuenca) a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—1.434.